

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL Y DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
SOCORRO – SANTANDER

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA.

DTE: LUIS GONZALO RIVAS BAYONA.

APDO: DR. DAVID HERNANDO RUEDA ACERO.

DDOS: AMPARO AVILA VEZGA y JOSE VICENTE CASTRO BECERRA.

RAD: 2017-00272-00.

Socorro, dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023).-

Por ser procedente lo solicitado por el apoderado en el escrito que antecede, y de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del C. G. del P., RECONOZCASE personería jurídica para actuar al doctor MAURICIO CASTILLO CÁRDENAS, identificado con la C.C. No. 91.107.459 del Socorro y portador de la T.P. No. 139.901 del C.S. de la J., en los términos y para los efectos del poder especial presentado, para que represente al demandado LUIS GONZALO RIVAS BAYONA dentro del proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

Firmado Por:
Claudia Sofia Duarte Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c36195a4dc088065c796ebe1ce202ba3995a47c5502627bb66a39d90885e7ac**

Documento generado en 18/04/2023 04:00:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>